



Convocatoria de Lectorados del Instituto Franklin-UAH curso 21/22-22/23

En el marco de los Convenios del Instituto Franklin-UAH de la Universidad de Alcalá se hace pública la Convocatoria de 6 plazas de lectorado en Auburn University, Estados Unidos dirigidas a estudiantes de la Universidad de Alcalá de acuerdo a las siguientes bases.

1. REQUISITOS MÍNIMOS PARA SOLICITAR AYUDA

- Para solicitar las Ayudas se debe ser ciudadano/a de alguno de los 28 países de la Unión Europea, los países de la AELC y del EEE: Islandia, Liechtenstein y Noruega, los países candidatos a la adhesión a la UE: Turquía, la Antigua República Yugoslava de Macedonia y Serbia; o ciudadanos/as que, no siendo nacionales de uno de los países participantes, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad (en este último caso se deberá acreditar haber cursado como mínimo un año de estudios en la Universidad de Alcalá).
- Estar matriculado en el último año de Grado, Máster o Doctorado en el momento de solicitar la ayuda.
- Los beneficiarios no podrán poseer la nacionalidad del país en el que se encuentre la universidad de destino.

2. NUMERO DE AYUDAS OFERTADAS

6 ayudas de lectorado dirigidas a estudiantes del área de Humanidades y Filosofía y Letras para estudiar un Máster en Estudios Hispánicos como *Graduate Teaching Assistant*, en Auburn University (Alabama) EE.UU <http://www.auburn.edu> El máster tiene una duración de dos años **2021-2022 / 2022-2023** (a determinar según el progreso adecuado del estudiante). La beca incluye la matrícula y una remuneración, a determinar por la universidad anfitriona, en torno a 14.400\$ brutos por año académico repartidos en nueve meses. A su vez, el alumno deberá compaginar sus estudios con las tareas como asistente de un profesor y ser responsable de algún curso del Departamento de Español. El alumno debe pagar aproximadamente 1000\$ por semestre para cubrir los gastos administrativos y el seguro médico.



3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El Formulario de Solicitud y toda la documentación, incluidas las subsanaciones en los diversos trámites, se presentarán dirigidas al “**Servicio de Relaciones Internacionales- Ayudas Instituto Franklin-UAH**” en el REGISTRO GENERAL de la Universidad de Alcalá o por cualquier otro medio que refleje la ley 39/2015 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, incluido el Registro Electrónico*

REGISTRO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ - Se podrán presentar documentos ante el Registro General de la Universidad de Alcalá por las siguientes vías:

TELEMÁTICA desde:

- Punto de Acceso General para todas las Administraciones Públicas (con certificado electrónico).
- Sede electrónica de la Universidad de Alcalá (con certificado electrónico).
- Correo electrónico registro.general@uah.es:
 - a) Comunidad universitaria: enviando desde una cuenta institucional (@uah.es o @edu.uah.es) la solicitud y demás documentos en formato PDF de 10 Mb máx.
 - b) Usuarios externos: sólo se acepta documentación dirigida a la Universidad de Alcalá en formato PDF (10 Mb máx.). Además es obligatorio enviar copia escaneada del DNI o documento equivalente (pasaporte, NIE).

PRESENCIAL

- En cualquier oficina de registro de una Administración Pública conectada a SIR Sistema de Interconexión de Registros, de ámbito nacional.
- En cualquier oficina de Correos mediante registro administrativo
- En el Registro Central del Rectorado, lunes y jueves laborables, respetando las medidas de prevención (distancia mínima, mascarilla y guantes). Esta vía será de último recurso, sólo cuando no se pueda utilizar ninguna de las anteriores.

Más información en el teléfono 918854127-28 (lunes y jueves), por correo registro.general@uah.es o en la página web del Registro General <https://www.uah.es/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/servicios-universitarios/registro/>



4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Deberá presentarse la siguiente documentación:

1. **Impreso de solicitud** debidamente cumplimentado conforme al modelo adjunto a esta convocatoria.
2. Fotocopia de la hoja de matrícula del año académico en vigor para demostrar la vinculación con la UAH. Los estudiantes no graduados deberán presentar un certificado en junio 2021 que demuestre haber acabado los estudios de grado.
3. Presentar un certificado de notas donde aparezca **la nota media**.
4. Haber realizado estudios de Filología o Humanidades.
5. Presentar el certificado de notas del ibt TOEFL teniendo una puntuación mínima de **80 puntos**. No se admitirán los exámenes con una puntuación inferior a **23 puntos** en el área de conversación ni de **16 puntos** en las áreas de lectura, escritura y comprensión oral. (**Esta nota tarda alrededor de un mes en recibirse**).
6. Un justificante en inglés expedido por un banco demostrando la disposición de un fondo mínimo de 3000€.
7. Tres cartas de recomendación escritas, en español o inglés, por tres profesores universitarios. Al menos dos deben de estar escritas por profesores de la UAH.
8. Fotocopia en vigor del DNI y pasaporte (**las dos copias son obligatorias**).
9. *Curriculum vitae*.
10. Carta de motivación en inglés, expresando las razones por las que solicita la beca y sus intereses.
11. Los estudiantes que no sean nativos españoles tendrán que pasar una entrevista oral para demostrar que es un estudiante bilingüe.

5. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA	
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Del 1 de diciembre 2020 al 20 de enero de 2021
PUBLICACIÓN LISTADO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS	Los listados se publicarán entre los días 21 y 22 de enero de 2021 en la página web del instituto y de la UAH.
PLAZO DE SUBSANACIÓN (5 días hábiles): El periodo vacacional (24/12/2020 a 8/01/2021) se considerará inhábil a estos efectos.	5 días hábiles contando a partir del día siguiente a la publicación del listado de solicitudes admitidas y excluidas. La subsanación de documentos deberá realizarse por Registro de acuerdo al punto 2 de la presente convocatoria.
PUBLICACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS	2 de febrero de 2021
PUBLICACIÓN DE RELACIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS:	5 de febrero de 2021
CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PLAZA (10 días hábiles):	10 días hábiles contando a partir del día siguiente a la publicación del listado de adjudicación provisional de plazas. 19/02/2021
PUBLICACIÓN DE RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS 2021-22	23 de febrero de 2021

Se realizará una preselección de todas las solicitudes que se hayan presentado y una entrevista personal si se considera necesaria. Las solicitudes serán evaluadas por una comisión, a determinar, que remitirá sus propuestas de concesión a la universidad anfitriona de quien depende la aprobación final.



Una vez publicada la relación definitiva de adjudicación de las plazas, el Instituto Franklin-UAH comunicará a la universidad anfitriona el listado de los candidatos admitidos.

Por otra parte, los seleccionados tendrán que realizar las pruebas de admisión requeridas por Auburn University. Normalmente consisten en una grabación espontánea sobre la vida del estudiante, una lectura en español y la presentación de un ensayo.

La admisión definitiva de los candidatos corresponde a la decisión final de Auburn University.

Contra la presente Convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Convocatoria podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Director del Instituto Franklin en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 30 de noviembre de 2020

EL DIRECTOR DEL INSITUTO FRANKLIN,

Francisco Sáez de Adana

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Ayuda en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señalados con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es)”